



AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES CONVOCATORIA 2011

Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de 2011 correspondiente a la obtención de Ayudas para Equipamiento de Espacios Docentes, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

“AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES” CONVOCATORIA 2011

Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 13** de la segunda anualidad del **I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico IV “Disponer de los mejores recursos”**.

La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior conlleva ciertos cambios que no podrían afrontarse fácilmente sin modificaciones y ajustes en la infraestructura y equipamiento de los espacios docentes de la Universidad. Con estas ayudas se pretende que los Centros y, en su caso, los Departamentos, cuenten con una financiación adicional que les permita mejorar los equipamientos no informáticos de aulas, laboratorios y seminarios, para adecuarlos a la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia, todo ello en función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y en aras de mejorar la calidad de la docencia.

Destinatarios

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Centros y Departamentos de la Universidad de Sevilla.

Cuantía económica y tipos de gastos

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía de 600.000 €. Las ayudas permitirán cubrir una parte o la totalidad del gasto para el que se solicitan y supondrán una cofinanciación del mismo entre el Vicerrectorado de Docencia, y cada uno de los Centros y Departamentos que la reciban. En la resolución se indicará la cantidad aportada por el Vicerrectorado con un máximo de 15.000 € por centro o departamento.

La gestión del gasto corresponde al Secretariado de Infraestructuras, dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras.



AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES CONVOCATORIA 2011

Estas ayudas podrán destinarse a cubrir gastos derivados de la mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, seminarios y laboratorios, quedando expresamente excluidos de las mismas los gastos correspondientes a la adquisición de material de laboratorio y software, a los que iban destinadas las acciones 10 y 11 del I Plan Propio de Docencia.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a utilizar la cuantía de la ayuda en la mejora de los espacios docentes, dotaciones de aulas, laboratorios y seminarios ajustándose a los términos establecidos en la convocatoria y a la memoria justificativa presentada con la solicitud.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones dará lugar a la interrupción de la financiación de la ayuda, así como a la denegación de la misma en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 18 y el 27 de mayo de 2011.

Las solicitudes deberán formularlas los Decanos o Directores de Centros y los Directores de los Departamentos solicitantes. Los pasos a seguir serán los siguientes:

1. Realización de una memoria, con un máximo de cuatro páginas, que justifique la necesidad de la ayuda y en la que se consideren aspectos relacionados con los criterios de selección que se establecen en esta convocatoria.
2. Complimentación telemática de la solicitud a la que puede acceder a través de la dirección <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones>, adjuntando a la misma el archivo con la memoria a la que se refiere el apartado anterior.
3. Generación e impresión de un archivo pdf con la solicitud cumplimentada.
4. Presentación en el Registro General de la Universidad de la solicitud impresa firmada.

La ausencia de algunos de los datos requeridos en la solicitud telemática será causa suficiente para la no admisión de la misma. Quedará asimismo excluida toda solicitud entregada fuera de plazo o que no haya sido presentada en Registro.



AYUDAS PARA EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES CONVOCATORIA 2011

Resolución

El proceso de evaluación y selección se hará de acuerdo con los siguientes criterios, que deberán ser considerados en la solicitud:

- Necesidad de equipamiento en espacios docentes nuevos o reestructurados.
- Adecuación de las mejoras a los objetivos formativos.
- Alcance de las actuaciones (titulaciones, asignaturas y alumnos a los que afecta).
- Contribución de las actuaciones a la introducción de nuevas metodologías y tecnologías en la docencia adaptadas al EEES.
- Ejecución presupuestaria del solicitante en el ejercicio 2010.

La convocatoria será resuelta por una Comisión creada al efecto, con la participación de los Vicerrectorados de Docencia y de Infraestructura de la Universidad de Sevilla. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

Recursos

Contra la resolución de esta convocatoria, el Decano, Director de Centro o Director de Departamento podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a 16 de mayo de 2011

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla